



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Universidad de la República Oriental del Uruguay

Facultad de Psicología

TRABAJO FINAL DE GRADO

Monografía

Ofensores sexuales infantiles.

*Programas y tratamientos de reinserción
social.*

Estudiante: Luciana Velázquez Mironi

C.I.: 4.107.875-5

Tutora: Laura López

Montevideo, Abril 2019

Índice

Resumen.....	Pág. 2
Introducción.....	Pág. 3

Capítulo 1: Presentación del campo temático:

1.1 Recorrido por los conceptos de abuso sexual, violencia y ASI.....	Pág.5
1.2 Ofensores sexuales, ¿quiénes son?.....	Pág.10

Capítulo 2: Proyectos y programas vigentes en otros países:

2.1 Modelo RNR: Riesgo-necesidad-responsabilidad.....	Pág.13
2.2 Modelo SVR-20: Valoración de riesgo de violencia sexual.....	Pág.14
2.3 Manual de intervención CAS: Control de la Agresión sexual.....	Pág.14
2.4 Programa COSA: Circulo de Apoyo y Responsabilidad.....	Pág.16
2.5 Modelo GLM: Good Life Model.....	Pág.17

Capítulo 3: Situación en Uruguay:

3.1 Dirección Nacional de apoyo al Liberado: DINALI.....	Pág.19
3.2 Implementación del Programa piloto CAS en nuestro país.....	Pág.20

Conclusiones.....	Pág.22
-------------------	--------

Referencias Bibliográficas.....	Pág.25
---------------------------------	--------

Anexo.....	Pág.29
------------	--------

Resumen

El presente trabajo final de grado pretende conocer y analizar la situación en la que se encuentran los ofensores sexuales infantiles en la actualidad, articulándolo con la búsqueda de programas vigentes para su reinserción social. Para ello se realizó un recorrido por conceptos tales como violencia sexual, abuso sexual y abuso sexual infantil. Así como también fue necesario conocer las particularidades de los ofensores sexuales y de los programas que se han puesto en práctica en otras partes del mundo.

La relevancia de este tema surge acompañada de un avance en nuestro país con respecto a las políticas públicas en los últimos años, que evidencian un cambio en la concepción de este delito. La importancia fundamental es conocer los programas de reinserción social para esta población y evitar con su aplicación que los mismos reincidan.

En nuestro país los ofensores sexuales transitan por los centros penitenciarios cuando cumplen sus condenas sin ningún tipo de trabajo de rehabilitación, aun habiendo programas que sabemos ayudan a que estos no vuelvan a cometer este horrible delito.

Como resultado, se evidencia la falta de investigaciones que existe en cuanto al trabajo con esta población en Uruguay. Aun así, comienzan a emerger instituciones que se interesan en la temática y buscan generar cambios en los ofensores, para que una vez reinsertos en la comunidad no tengan que lamentarse nuevas víctimas. Para ello será necesaria la intervención de la Academia contribuyendo no solo en la reinserción de ofensores, sino también en la formación de técnicos especializados en el tema.

Palabras Clave: Ofensores sexuales infantiles, Programas, Reinserción Social.

Introducción

El presente Trabajo Final de Grado abordará la temática de abuso sexual infantil en nuestro país, haciendo énfasis en el estudio de los ofensores que perpetúan tal delito.

A través del material bibliográfico recabado se busca dar cuenta de quienes son los ofensores sexuales y cómo se caracterizan los delitos que cometen. Este trabajo también busca dar a conocer las técnicas, herramientas o programas vigentes que se aplican en distintos países y como la sistematización y difusión permite la reinserción social de esta población. Si bien en nuestro país no se aplican tratamientos como en otras partes del mundo, existen experiencias con ofensores sexuales privados de libertad, tales como programas pilotos o proyectos.

Este trabajo pretende observar que dicha problemática no es exclusivamente del Uruguay sino que es un fenómeno mundial, frecuente e invisibilizado. Datos estadísticos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) revelan que 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), en el mundo sufren algún tipo de violencia y que una de cada 10 niñas o adolescentes fueron abusadas sexualmente. (SIPIAV, 2017).

En el año 2016, en nuestro país, fueron atendidos 2.647 NNA por el SIPIAV por causa de abuso sexual. En este mismo año, según datos de INAU ingresaron 2.375 niños que habían vivido situaciones de violencia de los cuales la quinta parte representa a situaciones de abuso sexual. (SIPIAV 2017).

Es necesario en primera instancia definir que es la violencia sexual entendiendo que la misma es:

“(…) todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. (Contreras, Bott, Guedes y Dartnall, 2010, p.7).

La violencia sexual en nuestro país no se debe a circunstancias excepcionales, sino que se encuentra arraigada cultural e históricamente a múltiples factores.

La violencia está personalizada en cada uno de los aspectos con los que convivimos a diario como la economía y la educación, entre tantos otros que componen la estructura

social, dando como resultado el constante resguardo hacia los que cometen el delito y por consiguiente el desamparo a los sectores más vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los NNA (SIPIV, 2017).

La vigencia de estos modelos resulta discriminatoria hacia niños, niñas y adolescentes exponiéndolos a condiciones altamente vulnerables frente a la violencia sexual. El abuso sexual dentro de la familia es una forma de violencia que históricamente ha vulnerado los derechos de NNA. Uruguay no escapa a esta realidad. (Tuana, 2009)

Los autores Rivera, Romero, Labrador y Serrano (2005), afirman que en diversas investigaciones se comprobó que existe mucho material teórico acerca de las víctimas y el gran impacto que genera el abuso sexual en ellas, no siendo así en lo que respecta al material sobre los ofensores sexuales. En base a ello, se pretende reflexionar acerca de qué implicación tendría este desconocimiento a la hora de pensar en la reinserción social de los ofensores, considerando que el conocimiento y el buen uso de las herramientas que están en vigencia podrían ser un gran aporte al momento de la liberación de estas personas ayudando a reducir la reincidencia. (Pp.19-20)

No se puede comprender al abuso sexual infantil en su totalidad si no trabajamos y conocemos más a fondo a quienes perpetúan tales delitos. Ya no se puede seguir hablando de invisibilización de estos actos, sino más bien, toda la sociedad debería asumir que estas personas existen y que es necesario trabajar con ellos, conocer los recursos con los que se cuentan y agotarlos para que cada vez sean menos los niños y niñas que padecen de estos sucesos que los acompañaran por el resto de sus vidas.

Existen algunas categorías que permiten conocer mejor el accionar de estas personas, lo cual permitiría también una mejor adaptación en la implementación de los recursos vigentes.

Capítulo 1: Presentación del campo temático

1.1 Recorrido por los conceptos de abuso sexual, violencia y ASI

La violencia es un delito que se encuentra en pleno auge en la actualidad. Dentro de ella es importante destacar la violencia sexual y particularmente la violencia sexual infantil. Entendiendo que la misma no podía ser visualizada como delito sin antes reconocer al niño como sujeto de derecho. Cada sociedad, en un momento histórico determinado, piensa y expresa que es la infancia. Cada época tiene una noción o una imagen general sobre el niño. No es sino hasta el siglo XX que la infancia es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades. El niño se transforma paulatinamente de adulto en miniatura a un sujeto con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad. La infancia es un invento moderno y nunca antes ha tenido el protagonismo y la protección que se le dispensa actualmente por medio del derecho internacional. En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [Declaración de los Derechos del Niño](#) en su resolución 1386-XIV, del 20 de noviembre. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño. Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando La Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados. (Unesco, 2008).

En nuestro país este Derecho entra en vigor en el año 1990, ratificándose a través de la ley n° 16.137. (Unicef, 2010).

Paulatinamente se está comenzando un proceso de reconocimiento de la problemática que conlleva el abuso sexual en la infancia y a tomar medidas tendientes a su erradicación. Requerimos de políticas públicas (PP) integrales que incluyan el fenómeno de violencia sexual infantil en toda su complejidad y sus distintas dimensiones.

En nuestro país se percibe una evolución en las PP. La ley 17.514 regula específicamente la violencia de género intrafamiliar, fenómeno social que ha afectado con pública notoriedad sobre todo a las mujeres víctimas de violencia. (Uruguay, 2002).

En otro orden la Ley 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en género, consagra una innovación en las PP del Uruguay, incorporando a los ya conocidos delitos sexuales previstos en el Código Penal como la violación: art 272 y el atentado violento al pudor: art 273, la figura de abuso sexual art: 272 bis y la figura de abuso sexual especialmente agravado art 272 ter, sin perjuicio de la creación a su vez del delito de abuso sexual sin contacto corporal esgrimido en el art 273 bis del presente cuerpo normativo. (Uruguay,

2017).

Para introducirnos más aun en la temática, será necesario relevar diversas investigaciones que den cuenta de la visión y la situación actual acerca de los ofensores sexuales, buscando dar una perspectiva no solamente de nuestro país, sino más bien observar cual es la situación en otros países de América Latina y Europa. Esto nos permitirá conocer qué herramientas se utilizan a la hora de trabajar con los ofensores sexuales y cuáles son las que mejor se adaptarían en la actualidad en nuestro país.

La mayoría de las investigaciones coinciden al exponer que el agresor, es en el 87% de los casos de sexo masculino y que a su vez suele ser un familiar o conocido de la víctima. Este hecho es, probablemente, el más traumático por lo que supone la posible disolución de los vínculos familiares básicos (Noguerol, 2005). Esto último es un aspecto fundamental para la implementación de tratamientos.

Por otro lado Olga Valencia (2016), en su tesis de doctorado, hace referencia a autores como Marshall, Anderson y Fernández (1999) y Lord y Willmot, (2004), quienes encontraron a través de diversos estudios realizados que la tasa de reincidencia es significativamente menor, cuando el ofensor sexual es tratado, en comparación con aquellos que no reciben tratamiento alguno. Los autores consideran que las agresiones sexuales no pueden ser prevenidas únicamente a través del encarcelamiento. Con respecto a esto, sugieren que a los ofensores se les puede enseñar o dar técnicas para su auto control y prevención de reincidencia. Para que esto suceda es indispensable contar con la disposición de los agresores que entrarán en tratamiento, ya que solo se accede voluntariamente.

Por otro lado, también en España, Redondo y Martínez (2011), en su investigación trabajan con los agresores sexuales en privación de libertad. Su objetivo de estudio se basa en "(...) analizar la relación entre participación de los agresores sexuales en un tratamiento y su disposición terapéutica" (p.1). La evaluación de la disposición para el cambio de conducta se realizó mediante la escala de estadio de cambio, SOCS, sostenida por el modelo transteórico de Prochaska y Diclemente de 1982. Para este tipo de intervención la escala de SOCS ha sido de mayor relevancia. (Redondo y Martínez, 2011)

En estas evaluaciones se trabajó con muestras de personas privadas de libertad teniendo en cuenta que por las condiciones en las que se encuentran, se desvirtuarán los procesos normales del aspecto motivacional, así como también los terapéuticos. Finalmente los autores concluyen que si bien los procesos internos a los que se pudo llegar son imprescindibles para la desistencia delictiva, no hay que dejar de lado los aspectos prosociales, ya que cuanto mejores vínculos familiares, laborales o sociales, mayor motivación. De todos modos no hay seguridad de que estas personas aun habiendo generado cambios no retrocedan y vuelvan a delinquir.

Introduciéndonos en Latino América, más precisamente en Brasil, Cortellete, Devico y Grossi (2011), en el texto *Pedofilia, quem a comete? Um estudo bibliográfico do perfil do agressor*, formulan un estudio de ofensores sexuales, específicamente pedófilos. Además de una descripción de los mismos, proponen tratamientos dentro y fuera de las cárceles para disminuir la reincidencia a través de la concientización de los daños causados a las víctimas. Para lograrlo se enfocarán en las subjetividades de los mismos, basándose en aspectos psicológicos, sus relaciones familiares, historias de vida y aspectos sociales, coincidiendo con lo planteado por Redondo y Martínez (2011).

En Uruguay, según datos proporcionados por el Ministerio del Interior de 2017, las denuncias realizadas por violencia sexual corresponden al 27% en Montevideo y el 73% al resto de los departamentos. (Lema, 2018)

Según la tipificación de los delitos de abuso sexual, el de atentado violento al pudor es el que presenta el más alto índice. Muy por debajo se encuentran la violación, la explotación sexual comercial de NNA, el abuso de inferioridad psicológica a menores e incapaces, ultraje público al pudor e intento de violación, en este orden. En su gran mayoría se trata de ofensores de sexo masculino. Los mismos corresponden a una franja entre 30 y 44 años. En relación a las víctimas; poco más de la mitad rondan entre los 0 y 12 años y el resto entre los 13 y 17 años. Solamente el 2 % corresponden a mayores de 18 años.

Con respecto al vínculo entre el ofensor y la víctima, más del 90% fueron hombres, familiares directos o del núcleo de convivencia de la víctima. Según el mismo informe, el abuso sexual infantil fue uno de los tipos de violencia que más aumentó en comparación al 2016. (SIPIAV, 2017).

Tomando en cuenta estas cifras alarmantes y los cambios que han surgido en los últimos tiempos referentes a PP, surgen nuevas investigaciones entre ellas la propuesta de la profesora Raquel Galeotti (2017), quien ha presentado un proyecto de investigación llamado "*Modelo de evaluación e intervención con ofensores sexuales excarcelados*". *Un estudio de caso*. Si bien el mismo no pudo concretarse finalmente en la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), como se esperaba, es un importante antecedente en sobre un proyecto de investigación en la temática y una gran iniciativa para poner en juego nuevas alternativas de trabajo con ofensores sexuales.

Tal y como plantea el título, su objetivo es diseñar un modelo de evaluación e intervención con el fin de obtener una reinserción social a dicha población, pero además, pretende generar herramientas para los técnicos que llevan a cabo este trabajo. Parte de la base del vacío que existe en nuestro país en lo que respecta a delitos sexuales. Si bien ha habido en los últimos tiempos cambios en las políticas públicas sobre violencia que han permitido visualizar a las agresiones sexuales como campo específico de problema, aún no existen grandes investigaciones ni programas que trabajen con los ofensores sexuales.

Gracias a los distintos trabajos de reinserción social que ofrece la DINALI, para ofensores sexuales que han cumplido su pena y hoy se encuentran en libertad, se puede ver que existe una necesidad de trabajar en conjunto con la academia, puntualmente con la Facultad de Psicología, para que desde este lugar se creen espacios de formación específica, especializada y actualizada en lo que refiere a este tipo de delitos y al conocimiento de los perfiles de los ofensores sexuales. A su vez, también plantea la necesidad de diseñar un programa específico para esta población que sea protocolizado y adaptado a las normas judiciales y sociales de nuestro país, para lograr un trabajo interdisciplinario que tenga en cuenta la atención, el tratamiento y la rehabilitación. La capacitación del equipo técnico es fundamental para poder trabajar con esta población.

Para llevar a cabo este programa se toma en cuenta grandes trabajos teóricos e implementaciones en otras partes del mundo desde el año 2008 en adelante, ya sean tratamientos, evoluciones o recomendaciones de países que lo hayan implementado. En base a esto se lograría una adaptación necesaria para nuestro país.

La autora propone a través de su investigación generar un equipo de seis técnicos de DINALI que trabajen de manera directa con ellos, a su vez con un dispositivo grupal de coproducción y pro análisis, “utilizando distintas fuentes de información y combinación con técnicas de recolección y análisis de datos que permitan su triangulación”. (Galeotti, 2017, “Estrategias de investigación,” párr. 31)

Para lograrlo pone énfasis especialmente en la recopilación de la categoría señaladas en tres áreas específicas:

1- Funcionamiento psico social; esta área abarca la identificación de factores relevantes en cuanto a aspectos culturales, sociales y psicológicos de los ofensores sexuales para lograr una evaluación e intervención adecuada. Las técnicas a utilizar son análisis documental y datos secundarios. Se trabaja a través de grupo focal con operadores directos de DINALI, utilizando como apoyo, material bibliográfico recabado. Se pretende ver las diferentes perspectivas variables e indicadores que sean propios de un ajuste a nuestro país.

2- delitos sexuales; en esta área se busca diseñar instrumentos estandarizados para la evaluación y atención específica con dicha población, a través de técnicas focales abocadas no solo a los técnicos de la DINALI sino también a los distintos equipos como dirección, gestores de programas sociales expertos en la temática. De aquí se desprenden los instrumentos iniciales del funcionamiento psicosocial para la evaluación e intervención que tengan validez en primera instancia.

3- planes de futuro; esta área busca a través de entrevistas a informantes calificados y también con grupos focales con los operadores y directiva de DINALI, trabajar en conjunto

con diferentes organismos públicos de nuestro país (Mides, ASSE, Suprema Corte de Justicia). De esta forma se definen los aportes necesarios de las distintas instituciones para no solamente armar modelos de atención sino también para poder aplicarlos y sostenerlos.

Los resultados esperados de dicho proyecto pretenden generar un programa viable y adaptado a nuestra sociedad para ofensores sexuales excarcelados a través de la elaboración de instrumentos de evaluación e intervención. Además se busca proporcionar conocimiento sobre violencia sexual y de los factores culturales, sociales y psicológicos que influyen en la conducta de dicha población. (Galeotti, 2017)

Es importante mencionar que a la hora de revisar antecedentes bibliográficos acerca del abuso sexual infantil, es mucho el material que se evoca en la atención de la víctima y no así de los ofensores sexuales. Existe gran escasez en cuanto a propuestas de recuperación. La mirada puesta en el ofensor es muy inferior en cuanto a la de las víctimas.

Para introducirnos en la problemática de interés, es importante considerar algunas definiciones sobre el abuso sexual infantil (ASI), con el propósito de que cada una de estas ideas se complemente, permitiéndonos así ampliar la visión ante tal temática.

Unicef (Uruguay), toma la definición de abuso sexual infantil establecida por el Acta para la Prevención y el Tratamiento del Maltrato Infantil de la siguiente manera:

- “a. la utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un niño o niña para realizar [o participar de] —incluida la ayuda a otra persona para el mismo fin— cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, o
- b. la violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un niño o niña, o el incesto” (Baita y Moreno, 2010, p.25).

Retomando la idea anterior, la OMS plantea que “La mayoría de los casos no son denunciados para evitar la estigmatización que el abuso sexual representa y por no presentar, en su mayoría, lesiones físicas graves que ameriten atención médica inmediata” (OMS, 2001 en Intebi, 2013, p.17). A raíz de este planteo se pone en evidencia la idea de invisibilización ante este delito, principalmente en aspectos psicológicos y emocionales. Es decir que las cifras que manejamos en cuanto a las víctimas representan a las que efectúan las denuncias y no a su totalidad.

En nuestro país, Gonçalvez (2008), define al abuso sexual infantil (ASI), desde una óptica distinta, en donde pone énfasis en las secuelas emocionales que provoca el abuso en las víctimas, que a su vez se puede relacionar con la estigmatización de las mismas. En

este sentido define al ASI como:

Acto de violencia que se inflige en lo más íntimo y profundo de la realidad existencial de un niño, siendo sus efectos nefastos y devastadores para el desarrollo de la personalidad, en la medida que afectarán la mayor parte de vida adulta (...) Implica la exposición de un niño a una estimulación sexual inapropiada a su edad, su desarrollo sexual y su rol social. Los desórdenes traumáticos de abuso sexual van desde situaciones de vergüenza y humillación (como consecuencia de la exposición corporal de los menores a situaciones sexualizadas por los adultos), a violaciones donde adolescentes, niños mayores o adultos utilizan la violencia sexual sobre los menores (p. 240).

Con respecto a lo establecido por Gonçalves, parece pertinente complementar con los planteos de Gabriela Zamalvide (2014), expresando que el abuso sexual infantil ha captado el interés académico en la segunda mitad del siglo XX, época en la que se comienza a visibilizar al niño como sujeto de derecho. El abuso sexual es un atentado a los derechos de quienes lo sufren, el cual está atravesado por diferentes factores tales como jurídicos, socio-históricos y culturales, de género, entre otros.

La autora destaca que el abuso sexual conduce a múltiples daños en la salud no solamente en sus víctimas, sino que también afecta en sus vínculos interpersonales más fuertes. Por otro lado sostiene que se trata de “un problema que genera gran impacto en los operadores sociales” (Zamalvide, 2014, p. 8). Esto último puede pensarse como un aspecto relevante a la hora de trabajar con ofensores, ya que dicho impacto representa una característica propia de este delito.

1.2 Ofensores sexuales, ¿quiénes son?

Distintos autores sostienen que existe una división entre ofensores que agreden sexualmente a adultos, refiriéndolas como violaciones, a los que lo hacen con niños y niñas, refiriéndolas como abuso, en donde la gran diferencia radica en que las primeras, presentan mucho más violencia física, mientras que en los abusos, prima la persuasión y la manipulación. Estos a su vez se distinguen en dos grandes categorías, los llamados pedófilos, que presentan atracción sexual únicamente por NNA y los abusadores que

sienten atracción no solo por ellos sino también por adultos. (Martins de Miranda y do Espírito Santo, 2012).

Partiendo de esta división, se pueden diferenciar además entre los que hacen referencia a una agresión de tipo virtual o física y a las que son producidas de manera intra o extrafamiliar. (Robertiello y Terry citados por Cabrera Sánchez, González-Moraga, Gallardo-Vergara y Navarrete Castro, 2014).

Robertiello y Terry (2007) realizan una clasificación de acuerdo a la motivación del ofensor entre los cuales distingue dos grupos llamados fijados y regresivos. El primer grupo hace referencia a todo lo característico de los pedófilos, por lo general comienzan en la adolescencia y suelen tener altos niveles de reincidencia. Los ofensores regresivos actúan en un ambiente intrafamiliar, se caracterizan por tener relación con adultos y por esto su riesgo de reincidencia es menor. Las conductas abusivas suelen comenzar en la edad adulta. A su vez pueden llegar a sentir culpa por sus actos los cuales no son motivados únicamente por el deseo sexual.

Por su parte Arcila, Castaño, Osorio y Quiroz (2013), hacen énfasis en características sociodemográficas, psico sexuales y tipo de delito sexual cometido. Los resultados muestran que tampoco aquí existe homogeneidad entre los ofensores. Como dato relevante expresan que entre los 25 y 50 años es la edad más común para perpetuar este delito y que habitualmente cuanto mayor es el ofensor menor es la víctima. Las personas que cometen delitos sexuales tienden a reincidir menos (20%) que quienes cometen delitos no sexuales (50%). (Arcila et al., 2013).

Los ofensores sexuales son aquellas personas que sienten atracción hacia la conducta sexual agresiva, generalmente hacia víctimas más vulnerables. Esto se debe a la necesidad de saciar su placer. La mayoría no son conscientes de las consecuencias que implican sus actos. Los cuales además son altamente premeditados y programados. (Noguerol, 2005). Por otro lado, comprenden un grupo heterogéneo en cuanto a sus características personales, culturales y sociales, dificultando así la posibilidad de identificar un único perfil. (Robertiello y Terry, 2007; Larrota y Rangel, 2013).

En cuanto a la etiología y motivaciones que promueven esta conducta sexualmente abusiva podemos decir que hay una enorme variedad. (Robertiello y Terry, 2007). Por tal motivo no es posible establecer categorías rígidas o perfiles exactos de personalidad para este tipo de agresores pero también es cierto que existen algunas características en común (Cabrera Sánchez et al., 2014).

A raíz de esto la autora Noguerol, (2005) presenta una clasificación sobre distintos perfiles que exhiben los agresores sexuales, agrupándolos en seis categorías a las cuales las denomina como:

1- El primero: en este caso la motivación del abusador no radica en la satisfacción sexual sino que su deseo de satisfacción es humillar y violentar a través del sadismo. Suelen atacar a víctimas desconocidas.

2- El segundo: en este caso los abusadores se caracterizan por su baja autoestima, introversión o pasividad. Queriendo llenar este vacío a través de sus actos, suelen huir si sus víctimas se resisten.

3- Abusadores Sobreindividuos con escasa diferenciación: en este caso el abusador comete el delito con el único fin de satisfacer su excitación sexual.

4- Abusadores sobreindividuos con una diferenciación moderada: este tipo de abusadores son empáticos aunque pueden tener características psicopáticas. Se caracterizan por cometer delitos de otra índole además del abuso sexual.

5- El violador sexual agresivo: Su placer es instalar el miedo en sus víctimas de manera tal que puede provocar la muerte. Percibe el rechazo de la víctima como un sentimiento de deseo hacia él. Se caracterizan por ser antisocial y con parejas inestables. Suele tener fuertes distinciones cognitivas, como por ejemplo creer que la resistencia de la víctima es un acto de deseo hacia él.

6- El violador impulsivo: En este caso sus delitos no implican únicamente aspectos sexuales, suelen tener antecedentes por otros actos delictivos como robos, atracos entre otros de tipo no sexual.

Por otro lado Romero (2006), caracteriza seis tipos de ofensores, de los cuales algunos complementan los anteriormente mencionados. Entre ellos señala a los abusadores que actúan a través de un vínculo de confianza, se refiere generalmente a pederastas o adultos mayores. Los padres que cometen abusos sexuales a sus hijos son discriminados en otra tipología llamada violación padre-patrón. Para finalizar tomará el abuso sexual como cualquier otra adicción, resaltando que según la intensidad emocional y el contexto en el que se encuentre el agresor manejará sus impulsos sexuales.

Entre todas estas características se destaca que entre 90-95% de los casos son hombres.

Si bien como fue expresado, los ofensores no pueden clasificarse en un grupo con características homogéneas es importante tomar en cuenta las distintas categorías de ofensores sexuales que son características para poder realizar intervenciones estratégicas que las tomen en cuenta. (Robertiello y Terry, 2007)

Capítulo 2: Proyectos y programas vigentes en otros países

2.1 Modelo RNR: Riesgo-necesidad-responsabilidad.

Llamamos RNR, al modelo de riesgo-necesidad-responsabilidad que evalúa y planifica la rehabilitación de personas que cometen delitos. Este modelo comenzó a utilizarse en el año 1990 en Canadá propuesto por Bonta y Andrews. Es utilizado en todo el mundo y se considera el más efectivo hasta el momento.

Se basa en tres principios. El primero es el *principio de riesgo* en el que se afirma que el comportamiento criminal es predecible y que debe hacerse foco en los delincuentes de alto riesgo.

Por otro lado, el *principio de necesidad* destaca la importancia de diseñar y administrar un tratamiento que contemple las causas y conductas antisociales con la población a trabajar y de esta forma pueda orientarse el tratamiento de forma eficaz. Cuando se refiere a las necesidades hace hincapié a las necesidades criminógenas, son aquellas en las cuales los factores de riesgo no son estáticos, sino más bien son bidireccionales, en las que se vinculan al comportamiento criminal y no varían con la intervención del tratamiento.

Por último el *principio de responsabilidad*, encargado de describir cómo debe ser el tratamiento. Para esto se tomará en cuenta las capacidades de cada infractor, tales como la motivación, las habilidades y el aprendizaje. A través de ello se busca generar una rehabilitación mediante tratamiento cognitivo conductual.

Estos principios se utilizarán para el posterior desarrollo de instrumentos para la evaluación de riesgo y programas de rehabilitación. (Bonta y Andrews, 2007)

Existe evidencia de cómo los programas de rehabilitación puede producir una reducción significativa de la reincidencia cuando estos programas se adhieren al modelo RNR. No obstante al momento de aplicarlo dentro de centros penitenciarios, los resultados pueden no ser tan alentadores como en la teoría. Es necesario que el personal a cargo tenga la formación y capacitación adecuada para aplicar las técnicas de evaluación y que los resultados sean realmente eficaces. Esto no significa que la totalidad de los infractores no vuelvan a reincidir ya que las conductas humanas son distintas y complejas. De todos modos, el modelo RNR, no solo trabaja con aspectos criminológicos sino que también trabaja con la satisfacción personal del infractor, permitiendo de esta forma generar un estilo de vida prosocial que sea favorable para la sociedad como para familiares y personas que lo rodean.

Los autores también expresan que algunas intervenciones funcionan más que otras y que aún existe trabajo por hacer. Este modelo permitirá encontrar el camino más fiable y

útil para intervenir en el comportamiento criminal.

2.2 Modelo SVR-20: Valoración de riesgo de violencia sexual.

Pueyo, y Echeburúa, (2010), proponen una serie de instrumentos e indicadores de aplicación para la valoración de riesgo en la violencia.

Se sustituye el término de peligrosidad por el del riesgo de violencia, entendiendo que el término de peligrosidad abarca únicamente el ámbito jurídico/penal. No obstante el riesgo de violencia incluirá otros aspectos como el ámbito psicológico, permitiendo la variabilidad y la toma de decisiones graduales y re evaluables para la reincidencia.

Dicha valoración de riesgo dividirá los tipos de violencia ya que cada uno tiene sus propias claves por lo tanto su predicción se deberá manejar de distinta manera. Se incorpora a tratamientos tradicionales a agresores, técnicas de predicción de la violencia "(...) teniendo en cuenta el riesgo estimado de reincidencia futura del agresor". (Pueyo y Echeburúa, 2010, p.403)

Los autores antes mencionados, se basan en la definición del SVR-20 a través de Pérez, Redondo y Martínez, definiéndolo como el protocolo para valoración de riesgo que se enfoca puntualmente en violencia sexual con población de delincuentes adultos. El mismo se lleva a cabo a través de 20 items cualitativos, tomando en cuenta factores de riesgo estáticos pero también dinámicos, que son agrupados en factores históricos, clínicos y de riesgo futuro, los cuales serán evaluados en su totalidad. Se abordará no solamente la presencia sino la ausencia y la evaluación de estos factores de riesgo para este tipo de violencia. Los resultados se presentaran en tres niveles; bajo, moderado o alto (inminente).

La idea central de Pueyo y Echeburúa es proponer estrategias de trabajo para la evaluación de peligrosidad y control de la reincidencia violenta entendiendo que no es posible sin un trabajo interdisciplinario.

2.3 Manual de intervención CAS: Control de la Agresión sexual.

Rivera y colaboradores (2005), han reelaborado el Programa de intervención en el medio penitenciario, proponiendo el CAS.

El CAS es un manual de intervención psicosocial que trabaja específicamente con agresores sexuales en privación de libertad a través de distintas técnicas e intervenciones. Este programa se desarrolla en dos grandes partes, la de evaluación y la de tratamiento.

En primer lugar se evalúa a los sujetos que acuden al programa voluntariamente.

Cabe destacar que la elección de los mismos implica ciertas características como por ejemplo que estén próximos al egreso. En esta primera fase de evaluación, la autora se basa en el programa propuesto por Marshall y Barbaree de 1989 y va a tomar tres puntos específicos; la conducta sexual, el funcionamiento social y las distorsiones cognitivas. La conducta sexual hace referencia a las desviaciones sexuales que presenta el agresor y a su funcionamiento. Generalmente presentan deficiencias en las relaciones sexuales con sus parejas. (Rivera, et al., 2005)

En segundo lugar se destaca el funcionamiento social, tomando en cuenta que la mayoría de los agresores no presentan grandes problemas de vínculos sociales, sin embargo al evaluar aspectos como la ira, la empatía, la autoestima entre otros, se puede decantar dificultades en el verdadero relacionamiento con sus pares lo cual puede derivar a la agresión sexual.

Por último se enfatiza en las distorsiones cognitivas, que representan a las actitudes del agresor, en el caso de los agresores a mujeres adultas predominan actitudes negativas hacia ellas, en el caso de los agresores infantiles sus actitudes hacia las relaciones sexuales son otras ya que les permiten justificar, negar o minimizar su conducta como también responsabilizar a sus víctimas.

A partir de estas evaluaciones hace una recolección general sobre los agresores. A través de estas intervenciones se busca generar consciencia en el agresor y también trabajar con la toma de decisiones y su comportamiento, otorgándole herramientas para el control de su propia vida.

Si bien el programa es individualizado ya que está adaptado para atender a cada interno con sus diferentes características y necesidades, mantiene un cierto orden y distribución en sus técnicas. Se busca concientizar al agresor de sus actos, trabajar la empatía con técnicas que permitan posicionarse en el lugar no solo de la víctima, que sufrirá secuelas a lo largo de toda su vida, sino también de las familias de ambos involucrados.

Este programa también busca brindar herramientas para el autocontrol del agresor y prevenir las recaídas. Se trabaja intensamente de forma individual y grupal.

Los autores conciben al abuso sexual como una adicción, entendiendo que el mero paso por una institución penitenciaria, no logrará corregir estos actos sino que será necesario un tratamiento específico para evitar la reincidencia. De esta forma se buscará que el agresor se vincule sexualmente sin violencia y con parejas adecuadas. (Rivera, et al., 2005).

2.4 Programa COSA: Circulo de Apoyo y Responsabilidad.

El COSA, es un programa que nace en Canadá en el año 1994, fomentado por una comunidad eclesial y con ayuda de la comunidad de servicios correccionales de este mismo país, que lo incluyeron a los programas de rehabilitación formulando manuales y guías de actuación para facilitar el trabajo de los técnicos y voluntarios que participen de él. (Höing, 2011).

Gracias al gran éxito que dicha implementación ha generado, el programa fue desarrollado no solamente en todo el territorio de Canadá sino también en Irlanda, Holanda, Estados Unidos y Reino Unido. Además se está trabajando en la adecuación para su implementación en otros países de Europa como, Bulgaria, Letonia, Irlanda, Francia, Hungría y España (Cataluña). Cabe mencionar que la expansión a Europa fue también gracias a comunidades religiosas del Reino Unido, aunque luego el programa lo llevan a cabo diferentes organismos estatales responsables de cada país. (Soler y García, 2013)

Tomando en cuenta la descripción que proponen Soler y García (2013), el objetivo central del programa es disminuir la probabilidad de reincidencia de este tipo de delitos y por consiguiente la reducción de nuevas víctimas, así como el apoyo para que los delincuentes se reinseren en la sociedad y acepten su responsabilidad como miembros de esta. A diferencia de otros programas que buscan los mismos resultados, el COSA, se identifica por la inclusión del trabajo de voluntarios y el compromiso comunitario. Hay dos aspectos fundamentales en este acercamiento; trabajar puntualmente en el aislamiento social y la soledad emocional, teniendo en cuenta que estos infractores son altamente estigmatizados por el tipo de delito que cometen dificultando su reinserción social.

El funcionamiento del programa se compone por dos círculos; uno externo y otro interno que a su vez se encuentran paralelamente.

El círculo interno, está constituido por grupos de 3 o 6 voluntarios, que a diferencia del círculo externo estarán en permanente contacto con el miembro central, como es llamado el ofensor. Son elegidos a través de rigurosos estudios y deben cumplir determinados requisitos, entre ellos una preparación adecuada, ser empático y no haber sido víctima de violencia sexual. Al momento de ser elegidos como voluntarios, se los capacitará correctamente acerca del funcionamiento de los círculos. El círculo externo se conforma por los profesionales en el tema que forman parte de la comunidad, desde policías, abogados, psicólogos, políticos o representantes de las instituciones en las que se esté llevando a cabo el programa. Sirven de apoyo y asesoramiento a los integrantes del círculo interno y del coordinador. Este último será el responsable del correcto funcionamiento, de ambos círculos actuando como puente entre los integrantes de los mismos.

El miembro central, debe cumplir con ciertos requisitos para formar parte del programa; deberá estar próximo a la liberación, ser considerado de alto riesgo de reincidencia y fundamentalmente no contar con apoyo social. Como en otros programas mencionados es indispensable el ingreso de forma voluntaria.

El trabajo de los círculos debe ser de constante comunicación bidireccional, continua y detallada.

En el caso de detectarse situaciones de riesgo se deberá actuar con inmediatez, ya que lo más importante es evitar nuevas víctimas.

En el transcurso del programa los círculos buscan generar que el miembro central encuentre un lugar en donde no se sienta rechazado y pueda adquirir modelos de buenos hábitos para su reinserción. La duración del programa va desde el año y medio a dos años.

2.5 Modelo GLM: Good Life Model

El presente modelo proviene de una teoría más actual en lo que refiere a tratamientos de rehabilitación. Fue propuesto por Ward (2002) y elaborado a lo largo de la última década por Ward y colegas (Chu, Ward y Willis, 2014)

El GLM se propone mejorar los enfoques del modelo de rehabilitación RNR, no pretende dejar su idea central, sino más bien busca complementarse, trabajando los problemas de riesgo así como también aumentando la participación de los agresores en el tratamiento.

Sabemos que para ser parte de cualquier programa o tratamiento es necesario que la participación sea de manera voluntaria. En este caso este modelo podría proporcionar recursos para lograr mayor concurrencia.

Se enfoca en la promoción y en el desarrollo tanto de objetivos como de fortalezas personales del agresor. A través de un tratamiento que genere interés y confianza en sus capacidades para lograr cambios positivos en sus vidas.

Este modelo se focaliza en los bienes humanos primarios caracterizados por las cosas por las que los individuos luchan y va a hacer énfasis en algunas como la creatividad, actividades prosociales, autonomía y autodirección, pasatiempos y actividades recreativas, el dominio y experiencias en relación al ámbito laboral, el dominio de sus emociones, conocimiento en general, hábitos de vida, vínculos familiares así como el valor de la vida. Por otro lado se encuentran los bienes humanos secundarios que hacen referencia a los

medios concretos y actividades que se llevan a cabo para satisfacer los bienes humanos primarios.

En cuanto al enfoque de la intervención para la rehabilitación, se organiza en 5 fases; la primera busca identificar los aspectos sociales, psicológicos y ambientales como también el nivel de riesgo de cada infractor, desde el pasado hasta el momento en que cometió el delito. En la segunda fase se explora los bienes humanos primarios relacionados directa o indirectamente con el delito. En la tercera fase se reconoce la conceptualización de buena vida que tiene el ofensor, de esta forma se busca que el individuo satisfaga sus bienes primarios deseados de una forma socialmente aceptable. En la cuarta fase se trabajará con los datos proporcionados en la fase anterior para desarrollar un buen plan de vida en el momento de su liberación, tomando en cuenta el contexto y las características en que se encuentre en ese momento. La última fase se basa en desarrollar un plan de intervención integral que aborde todos los aspectos mencionados. Este plan se impulsa por los valores, objetivos e identidades de los infractores.

El rol del profesional será no solo el de contribuir en la formación del plan sino también el de mantener su equilibrio.

A partir de estas cinco fases se busca proponer estrategias de intervención, dándole especial énfasis al desarrollo de un plan de vida. En este sentido cabe destacar que el modelo también pretende contribuir con el trabajo de los profesionales, buscando mejorar el camino para una relación constructiva al momento de la intervención como también para mejorar los resultados. (Chu, Ward y Willis, 2014)

Para finalizar se puede decir que el modelo descrito reconoce la importancia de la ecología social, trayectorias del desarrollo e identidad narrativa de los infractores, lo cual puede aportarse al modelo de rehabilitación RNR caracterizado por un enfoque de apoyo activo y empírico.

Capítulo 3: Situación en Uruguay:

3.1 Dirección Nacional de apoyo al liberado: DINALI

La DINALI es un organismo del Ministerio del Interior, creado a finales del año 2015, que tiene como objetivo brindar apoyo y lograr una mejor reinserción social de personas que fueron encarceladas. A su vez se trabaja para disminuir las altas tasas de reincidencia. Trabajan en todo el país, siendo Montevideo la dependencia más desarrollada.

Para lograr este objetivo se abarcan diferentes áreas las cuales buscan generar resultados a corto, mediano y largo plazo.

En primera instancia se genera competencias y específicas para la reinserción laboral de los liberados para que puedan acceder a prestaciones y servicios públicos que cubran sus necesidad básicas. Por otro lado se trabaja para que puedan reconsiderar perspectivas respecto a sus posibilidades de reinserción.

Para lograrlo se busca generar una mejora en los vínculos sociales de los beneficiarios, incrementando su autonomía, brindando acceso a la educación y a la posibilidad de elaborar proyectos propios.

Este organismo propone a sus beneficiarios un soporte en red constituido y vínculos interinstitucionales fortalecidos, ya que por un lado se les otorgará bienes como ropa, alimentos, kit de higiene y por otro se les ofrece asesoramiento jurídico para tramites, como por ejemplo para la obtención de tarjetas de organismos como MIDES o INDA. A su vez también se les ofrece atención psicosocial (con un máximo de dos años), que permite no solo la atención directa sino también la derivación y acceso a otros productos de intervención en el caso de que fuera necesario. Se realizan talleres de recreación y esparcimiento y a su vez se les da la oportunidad de participar en plazas laborales, gracias a convenios que se fueron generando y manteniendo junto con el equipo, técnico en los cuales se ofrecen pasantías laborales de organismos públicos y privados.

DINALI cuenta además con una posada en donde los beneficiarios pueden acudir por no más de 60 días en el caso de necesitarlo.

En base a una búsqueda de material para el aporte de nuevas técnicas de trabajo que se lleva acabo con personas liberadas, la DINALI maneja el modelo de RNR como base pero a su vez entiende que puede combinarse con otros modelos que se complementen con otros aportes. Un ejemplo de lo mencionado es el modelo de “Good Life Model” (Modelo de buenas vidas, GLM), ya que es un modelo que trabaja el fortalecimiento de las capacidades de estas personas para lograr una buena reinserción social, sin descuidar a la seguridad pública. Este modelo se enfoca en técnicas de construcción y colaboración, conformado por

dos grandes conjuntos conceptuales definidos; por un lado los objetivos de la rehabilitación y por otro establecer la etiología y los caminos hacia la ofensa sexual.

3.2 Implementación del Programa piloto CAS en nuestro país.

A través de la búsqueda de experiencias en nuestro país, con respecto a los trabajos realizados para los ofensores sexuales, preexiste el programa español de intervención para el medio penitenciario (El control de Agresión Sexual) aplicado a un grupo de ofensores sexuales privados de libertad en el año 2017. Por tal motivo se realizó una entrevista abierta a la Lic. Fara de Ávila, coordinadora psicosocial de la Subdirección Nacional Técnica. En este breve encuentro, se obtuvo de primera mano, el trabajo realizado con dicha población. Hasta el momento es el único plan piloto que se ha llevado a cabo en nuestro país.

El primer paso para la implementación de este programa fue solicitar la autorización a España como también el libro del interno que no es de libre acceso. A partir de allí se comenzó a planear la estrategia de trabajo.

El programa se llevó a cabo en el módulo 4 de la Institución Penitenciaria COMCAR durante 10 meses, interviniendo 2 veces por semana (el programa sugiere 4 veces por semana) con una intensidad de 3 horas por sesión. Se trabajó de forma grupal pero con seguimiento individual.

El equipo de trabajo estuvo conformado por dos psicólogas de la sub dirección y una psicóloga operadora penitenciaria que ejercía en el módulo mencionado.

Se tomó como muestra 11 personas que accedieron a participar de forma voluntaria, de entre 20 y 75 años de edad. Entre ellos había agresores de menores y de mujeres adultas. Olga Sánchez una de las evaluadoras del programa comento que en España se trabaja con los ofensores en general, pero que a la hora de hacer el seguimiento individual se trabaja con el delito en particular.

Solamente cuatro internos de entre 20 y 30 años culminaron el programa, dos que habían cometido delitos hacia menores y dos hacia mujeres adultas. La mayoría que abandonó lo hizo al momento de tocar el tema del delito, aun sabiendo de ante mano que temas como la sexualidad, la infancia y el propio delito iban a trabajarse.

Trabajar en el contexto penitenciario es una tarea compleja, a modo de ejemplo los participantes del programa no podían llevar materiales a sus celdas. Este hecho dificulta el trabajo que está basado en la teoría cognitivo-conductual, puntualmente de aprendizaje social. Es decir que es fundamental que el participante pueda ejercitar su auto reflexión, ver

sus distorsiones y por tanto poder trabajar sobre ellas. Para su incorporación es necesario ejercitarlo, este es un aspecto para reelaborar.

Con respecto a las adaptaciones que tuvieron que hacerse para nuestro contexto por un lado, el dúo de técnicos que trabajó en el programa estuvo conformado por dos psicólogas mujeres, el programa español CAS sugiere que uno de los dos integrantes debe ser de sexo masculino para abordar temas como la sexualidad; al reducirse los días fue necesario aumentar la intensidad de las sesiones, también se modificó el lenguaje.

En el año 2018 se capacitaron como formación de formadores, para volver a implementar el programa en otro modulo, a dos operadores penitenciarios psicólogos un hombre y una mujer y a una operadora penitenciaria que es trabajadora social.

En abril 2019 se espera el informe final desde la Facultad de Ciencias Sociales. El aval científico de este programa piloto es el propio programa CAS, proveniente de España. En nuestro país es una experiencia vigente y que por lo tanto no cuenta con experiencia empírica.

La Facultad de Ciencias Sociales hace un análisis del proceso de implementación y posterior evaluación de resultados. En esta ocasión, debido a que tan solo 4 personas culminaran el programa, es probable que no se puedan obtener resultados. Por tanto la evidencia que respalda esta experiencia es la internacional. A raíz de esto, queda en evidencia la necesidad de que la academia responda, que las universidades fomenten la investigación y trabajen sobre este delito particular.

Entre los participantes que culminaron el programa se sabe que dos de ellos acudieron a seguimiento psicológico en DINALI cuando quedaron en libertad.

Todos estos programas requieren un seguimiento en libertad, además depende mucho del grado de riesgo de reincidencia de cada uno. En este caso, no se trabaja en conjunto con DINALI, cada organismo realiza tareas distintas, de todas formas mantienen contacto directo y se informan a la hora de la liberación de los internos con el mismo fin de una reinserción social.

Este programa piloto trabaja con evidencia internacional que certifica la reducción de riesgo de reincidencia. En este sentido tras la visita de Redondo a nuestro país y luego de una evaluación de la implementación de dicho programa, presentó el programa COSA como innovador en España. Se le sugirió a DINALI implementar en un futuro este programa que cuenta con el trabajo de voluntarios, que acompañan al liberado.

Conclusiones

En este trabajo se aborda la temática de abuso sexual infantil entendiendo que no es posible el mismo, sin tomar en cuenta todas sus dimensiones. A través del recorrido bibliográfico sobre el tema, notamos que son escasas las producciones científicas acerca de los ofensores sexuales, no así de la atención de la víctima. Si bien es necesario para comprender al abuso sexual infantil y sus consecuencias, se considera necesario también conocer a los que perpetúan tal delito. A partir de esto comienza un recorrido en búsqueda de responder a dicha interrogante ¿Quiénes son estas personas y como se puede trabajar con ellas?

En primer lugar, se describe el campo temático actual. En él se estudia acerca del lugar que ocupa el niño en nuestra sociedad, aspecto fundamental para comprender que el abuso sexual infantil debe ser tomado desde un lugar propio, por la particularidad de sus características.

En este sentido se procede al estudio de los ofensores sexuales infantiles, tomando diferentes investigaciones realizadas en Europa y América Latina. Esto nos permite aproximarnos a las herramientas y programas vigentes proyectando una posible puesta en marcha en nuestro país.

Se comenzó a trabajar con agresores sexuales privados de libertad, a través de la implementación del SOCS (herramienta que analiza las relaciones entre los participantes de agresores sexuales en un tratamiento y sus disposiciones terapéuticas). (Redondo y Martínez, 2011). El resultado de estas investigaciones arrojaron como resultado la necesidad de tomar en cuenta los aspectos pro sociales, sus vínculos y relaciones humanas, basándose en el estudio de las motivaciones.

Para introducirnos en el trabajo se hace un recorrido por conceptos claves como los de abuso sexual, violencia y más específicamente de abuso sexual infantil. Entendiendo a este último como las actividades sexuales de diversas índoles, llevadas a cabo por una persona con abuso de fuerza y poder, asimétrica a la víctima. (Baita y Moreno, 2010).

Por otro lado autores como Gonçalves (2008), aportan la relevancia de las secuelas que implican la exposición de un niño a un estímulo sexual inapropiada a su edad, su desarrollo sexual lo cual significara problemas a la hora de relacionarse (pp.240).

Como se hizo mención el abuso sexual infantil es distinto de las que son perpetuadas a mujeres adultas. Por ello la violencia a menores es llamada abuso y la de adultos violación. A su vez los estudios que existen sobre ofensores sexuales, se clasifican

en distintas categorías, dentro de ellos los ofensores sexuales infantiles. Si bien estos no pueden clasificarse en un grupo con características homogéneas es importante tomar en cuenta las distintas categorías de los mismos, las cuales servirán para realizar intervenciones estratégicas que lo tomen en cuenta, tales como sus motivaciones, el rango de edad en el que se da mayoritariamente, características de personalidad entre otras.

En cuanto a los programas y proyectos que se llevan a cabo en otros países se toman en este trabajo el RNR, GLM, SVR20, CAS y COSA que trabajan con la agresión sexual. Sosteniendo que es necesaria la aplicación de estos programas puntuales ya que estamos hablando de un delito específico.

El RNR, es el modelo por excelencia para los programas de rehabilitación. No solo trabaja con aspectos criminológicos sino que también trabaja con la satisfacción personal del infractor, permitiendo de esta forma generar un estilo de vida prosocial que sea favorable para la sociedad como para familiares y personas que lo rodean.

Por su parte el SVR-20 es el protocolo para la valoración de riesgo de violencia sexual en delincuentes adultos. Busca a través de sus resultados generar estrategias de trabajo para la evaluación de peligrosidad y control de la reincidencia violenta.

El CAS, es un manual de intervención psicosocial que trabaja específicamente con agresores en privación de libertad a través de dos grandes áreas: evaluación y tratamiento. Busca concientizar al agresor de sus actos, trabajar la empatía con técnicas que permitan posicionarse en el lugar del otro, así como brindar herramientas para el autocontrol del agresor y prevenir las recaídas.

Implementar programas específicos para el trabajo con abusadores sexuales es entender que no basta con su paso por la institución penitenciaria para evitar la reincidencia y mucho menos la reinserción social. (Rivera et. al, 2005)

A su vez decanta una evolución en el interés o la importancia de trabajar con aspectos vinculares, sociales y emocionales de los ofensores para evitar la reincidencia y por ende para evitar nuevas víctimas.

En nuestro país se creó en el año 2015, la DINALI, organismo que brinda apoyo de distintas índoles para las personas que buscan reinsertarse en la sociedad luego de su paso por la cárcel. La DINALI trabaja en base del RNR, pero considera que puede complementarse con el modelo de GLM, ya que le aporta el trabajar con el fortalecimiento de las capacidades de los individuos para una mejor reinserción.

Es importante destacar la labor de este organismo, ya que al ser su objetivo principal reinsertar a los liberados en sociedad, se encargan de ellos de manera integral, a través de un acompañamiento y sostén que se necesita para restablecerse.

El abuso sexual infantil es un delito repudiado por la sociedad. Aun así se necesita de la investigación e implicación de todos los organismos competentes que ayuden a

generar la visibilización de este delito, para que principalmente sean cada vez menos los NNA que sufren de este ataque. Para esto se encuentran en vigencia programas que se ha comprobado disminuyen el riesgo de reincidencia.

Existe tan solo un plan piloto que fue implementado en Uruguay, en 2017. Se trata del programa CAS, adaptado a nuestro contexto, llevado a cabo en el módulo 4 del COMCAR. Si bien no existe aún evidencia empírica que lo avale, ya que sus resultados están siendo evaluados, es un gran avance y un primer paso para su implementación reelaborada para el año 2019, en otro módulo de esta misma institución. Aun así se destaca la necesidad del compromiso de la academia para apoyar y realizar un trabajo en conjunto, que a su vez se complemente con los de organizaciones como DINALI, MIDES, y otras instituciones sociales.

Se está generando un cambio social y de PP que permiten abrir un panorama más amplio sobre estos temas y de esta forma entender que para evitar que nuevos casos de abusos a menores sean efectuados se deberá trabajar con los ofensores que comenten el delito. Transcurren por una institución carcelaria y egresan de ellas, sin ningún tratamiento que abone su rehabilitación y por tanto que no sean un riesgo para la sociedad.

A modo de cierre se pretende un acercamiento y reconocimiento de la existencia de esta población, para trabajar desde el meollo de la rehabilitación y no solamente quedarnos en la periferia.

Es fundamental la aceptación de la ciudadanía para el buen funcionamiento de estos programas, ya que no se puede dejar de lado que una vez liberados los abusadores se desenvolverán en la comunidad.

Referencias bibliográficas

- Arcila Rivera A, Castaño Ramírez, M., Osorio, Montoya, D. y Quiroz, G. ;(2013) Caracterización sociodemográfica, del desarrollo sexual y del delito en hombres condenados por delitos sexuales en el centro penitenciario de Manizales. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42 Issue 1. 51-52. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S003474501460086X>
- Baita, S. y Moreno, P.; (2010). *Abuso Sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Recuperado de: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf
- Bonta, J., & Andrews, D. A. ;(2007). Risk-need-responsivity model for offender assessment and rehabilitation (User Report 2007–06). Ottawa, Ontario: Public Safety Canada.
- Cabrera Sánchez, J., Gallardo Vergara, R., González Moraga, F. R., y Navarrete Castro, R.; (2014). Psicopatía y delincuencia: comparaciones y diferencias entre ofensores sexuales y delincuentes comunes en una cárcel chilena. *Revista Criminalidad*, 56(2), 229-245. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v56n2/v56n2a04.pdf>
- Chu, C.M., Ward, T. y Willis, G. ;(2014). *Practising the Good Lives Model (GLM)*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/272483702_Practising_the_Good_Lives_Model_GLM
- Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E.; (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios. Iniciativa de investigación sobre violencia sexual. Recuperado de [:http://www.oas.org/dsp/documentos/observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf](http://www.oas.org/dsp/documentos/observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf)
- Cortellete Pereira da Silva, C., Devico Martins, D. y Grossi Milani, R.; (2011). *Pedofilia, quem a comete? Um estudo bibliográfico do perfil do agressor*. VIII EPCC – Encontro Internacional de Produção Científica Cesumar UNICESUMAR – Centro Universitário Cesumar Editora CESUMAR Maringá – Paraná – Brasil. Recuperado de:

http://www.cesumar.br/prppge/pesquisa/epcc2013/oit_mostra/Camila_Cortellete_Pereira_da_Silva.pdf

Enesco, I. ;(2008) El Concepto de la infancia a lo largo de la Historia. Recuperado de: https://webs.ucm.es/info/psicoevo/Profes/IleanaEnesco/Desarrollo/La_infancia_e_n_la_historia.pdf

Galeotti, R.; (2017). Modelo de evaluación e intervención con ofensores sexuales excarcelados. Un estudio de caso. (Tesis doctoral) Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322505132_Modelo_de_evaluacion_e_intervencion_con_ofensores_sexuales_excarcelados_Un_estudio_de_caso

Gonçalves, L.; (2008). *El cuerpo en la psicoterapia*. (1ª edición).Montevideo: Ed. Psicolibros Universitario.

Höing, M.; (2011). *European Handbook of COSA, Circles of Support and Accountability*. Circles Europe: Together for safety. ISBN 978-90-79320-00-4

Intebi, I.; (2013). *Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Buenos Aires : Editorial Granica

Larrotta Castillo, R. y Rangel-Noriega, K. J.; (2013) Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*. 13 (2) 103-120. Recuperado de: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/2795>

Lema, D. ;(3 de mayo de 2018) Abusadores de niños y adolescentes tienen 35 años en promedio y la mayoría son familiares o con vínculos cercanos a las víctimas. *Semanario Búsqueda*, 1.967. 3 al 9 de Mayo de 2018. Recuperado de: <https://www.búsqueda.com.uy/nota/abusadores-de-ninos-y-adolescentes-tienen-35-anos-en-promedio-y-la-mayoria-son-familiares-o-con>

Martins de Miranda, R. y do Espírito Santo, E. ;(2012) Abordagem neuropsicológica do abuso sexual: conhecendo o que está por trás do predomínio de gênero do abusador. *Revista Saúde e Desenvolvimento* / 2 (1) / Jan – Jun. Recuperado de: <https://www.uninter.com/revistasauade/index.php/saudeDesenvolvimento/article/view/76>

Noguerol, V.; (2005). *Agresiones Sexuales*. Madrid: Ed. Síntesis.

- Pueyo, A. y Echeburúa, E. ;(2010). Valoración del Riesgo de Violencia: Instrumentos disponibles e indicación de aplicación. *Psicothema*. 22(3). 403-409. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72714400008>
- Redondo Illescas, S. y Martínez Catena, A.; (2011). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1-25. Recuperado de: <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/65>
- Rivera, G., Romero, M., Labrador, M. y Serrano, J. ;(2005). El control de la agresión sexual: programa de intervención en el medio penitenciario. *Documentos Penitenciarios* 3, 3-26. Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/El_control_de_la_agresion+sexual_Programa_de_intervenci%C3%B3n_en_el_medio_penitenciario_126100334.pdf/ca7a2673-5ce8-4c8d-a2ef-2360fb75b05b
- Robertiello, G., y Terry, K. J. ;(2007). Can we profile sex offenders? A review of sex offender typologies. *Aggression and violence behavior*. 12 (5) septiembre-octubre 508-518. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1359178907000262>
- Romero, J.; (2006). *Nuestros Procesos: Cómo son, qué son, qué delito cometen y qué tratamiento se les aplica*. Madrid: Ed. EOS.
- SIPIAV. ; (2017) *Informe de gestión 2017*. (Coord. Maria Elena Mizrhai) Recuperado de: <https://www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav>
- Soler, C. y García, C.; (2013). Evaluación de necesidades y diseño de intervención para la reintegración de los delincuentes sexuales de alto riesgo. Adaptación de los círculos de apoyo y responsabilidad al sistema de ejecución penal de Cataluña. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia). Recuperado de: <http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/GARCIA-SOLER-2013.pdf>
- Tuana, A.; (2009). Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. En González, D, & Tuana, A, *El género, la Edad y los Escenarios de la Violencia Sexual*. (pp.25-44). Montevideo: Mastergraf SRL

Unicef.; (2010): La convención sobre los derechos del niño. Recuperado de:

Recuperado de: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/CDN_20_boceto_final.pdf

Uruguay, Poder Legislativo.; (2002) Ley N° 17.514. Ley de violencia doméstica. Recuperado

de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>

Uruguay, Poder Legislativo. ;(2004). Ley N°17.815. Violencia sexual contra niños, adolescentes o incapaces. Recuperado de:

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17815-2004>

Uruguay, Poder Legislativo.; (2017) Ley N°19.580. Ley de violencia hacia las mujeres basadas en género, modificaciones de Código Civil y Código Penal. Derogación de los artículos 24 a 29 de la ley 17514. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu249019046512.htm>

Valencia Casallas, O.L.; (2016). *Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario*, (Tesis Doctoral), Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de:

<https://eprints.ucm.es/37545/1/T37179.pdf>

Zamalvide G.; (2014). *Abuso sexual intrafamiliar en la infancia y construcción de vínculos. Un estudio a partir de cinco casos*. (Tesis de Maestría). Universidad de la República. Recuperada de:

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/4883/1/Zamalvide%20c%20Gabriela.pdf>

Anexo

Entrevista

La siguiente entrevista fue realizada a la Lic. Fara de Ávila, Coordinadora psicosocial de la Subdirección nacional técnica, el 18 de enero de 2019. La misma fue realizada para obtener datos de primera mano acerca del implemento del programa CAS, en Uruguay.

F: Bueno entonces este programa en español, lo que hicimos fue este... traerlo pedirle permiso a España, porque por más que este de libre acceso en realidad la parte que esta de libre acceso que vos encontrás en internet es esta (señala el programa que llevo impreso y está arriba de la mesa), pero toda la parte del interno y todos los ejercicios del interno no están. Este, entonces le pedimos permiso, nos mandaron el libro del interno y a partir de ahí bueno empezamos a buscar, un poco hacer un juego de ajedrez; donde, como, con quien ¿ta?

Se implementó finalmente el año pasado, pará! (piensa)... empezamos en 2017, creo, yo ya no me acuerdo mucho de las fechas, las fechas después te las paso igual, ¿ta?, pero fueron 10 meses de trabajo, 2 veces por semana, sesiones de 3 horas de duración en grupo, en general son todas grupales pero con seguimiento individual.

L: Si...

F: Ta lo hicimos dos psicólogas de acá de la sub dirección y una psicóloga que es operadora penitenciaria de la unidad en la que estábamos trabajando que era el COMCAR, ¿ta? La unidad número 4. Este... entonces esa era la forma que teníamos de tener una pata en la unidad porque nosotros no estábamos en la unidad nosotras estamos para otros programas, en otras unidades, entonces era, este, complicado.

Empezaron 11 personas de las 11 personas que aceptaron participar porque todos los programas son voluntarios, que aceptaron participar, terminaron 4 e programa, lo completaron 4 personas, la mayoría de perdida de la gente se dio cuando llego la hora de hablar del delito, pese que desde el inicio en el contrato ya se les había avisado para que era el programa, que era para trabajar, este... el delito y que por tanto iban a tener que hablar del delito y no solo del delito sino también de sexualidad de su infancia, un montón de cosas que se iban a sentir incomodos. Este... estas cosas siempre pasan, es difícil trabajar con población privada de libertad y más en estos temas. El contexto también hay

que verlo bien, ellos estaban el módulo 14 del COMCAR, donde también habían otros delitos sexuales, pero que tenían otro bagaje de delitos previos, por ejemplo rapiñas, lesiones, entonces que... son distintas personalidades, por lo tanto entre ellos podían tener muchos problemas de hecho ellos no se llevaban la carpeta, el libro del interno, la carpeta de trabajo no se la llevaban, o sea no se pudo hacer ejercicios con ellos, porque ellos no se podían llevar su carpeta. Por ejemplo...

L: Que son ejercicios como deberes digamos....

F: son como, digamos que sí. Como es cognitivo conductual el programa se basa mucho en la teoría del aprendizaje social por lo tanto no solo e modelado nuestro sino que hay situaciones que ellos también tienen que empezar como a ejercitarse viéndolas, o sea viendo donde están las distorsiones, viendo cómo pueden cambiar esas distorsiones, en fin, un montón de situaciones que si no lo ejercitas no lo incorporas.

L: Claro. ¿Se tuvo que hacer muchas modificaciones?

F: si, se modificó en principio, se modificó la duración. En España se hace 4 veces a la semana de manera intensiva.

L: sí...

F: Nosotros podíamos hacerlo dos... eh... Se recomienda que haya un varón psicólogo, dentro de la dupla, nosotros no conseguimos un varón psicólogo y eso afecto muchísimo también a la hora de hablar de sexo. Este... que digo, que esto te lo digo con propiedad porque fueron del informe preliminar de la facultad, estas cosas fueron las que salieron. Después modificamos lenguaje por supuesto, ehh y modificamos, como lo acertamos, modificamos como la intensidad, o sea hay una batería enorme de tareas que no se pudieron hacer.

L: ¿Se hizo de 9 a 11 meses también?

F: si si, 10 meses

L: ¿y esos 4 que quedaron?

F: los que quedaron, terminaron el programa. Uno de ellos se fue en libertad el último día del programa, no lo vimos más... este...hay dos de los 4 que... ¡pará! Son cuatro. Uno se fue en libertad el ultimo día, hay otro que todavía está en la unidad numero 1 porque después toda la población de delitos sexuales se traslada a la unidad número 1. Lo que hicimos fue dejar a los que estaba haciendo el programa en el COMCAR para que

terminaran el programa, una vez terminado el programa, éste va para la uno (haciendo referencia al recluso) y estos otros dos que todavía quedaban, es quedaba muy poco tiempo, eh... solicitamos un traslado a mínima seguridad por su pasaje por la chacra... por el programa. Y además nosotros por su pasaje por el programa, porque si no se lo hubiéramos solicitado al que mandamos para la uno, sino por su disposición, su forma de trabajar, el asistir siempre el realmente tomárselo en serio, o sea gente que respondía, al programa entonces...

L: ¿dos?

F: dos, en ellos solicitamos entonces el traslado a chacras, se trasladaron a chacras y uno al mes salió liberado y fue a la Dinali...

L: Si, está actualmente, Laura me comentó

F: y el otro cuando sale liberado, nos pide el teléfono de la Dinali, que ya se lo habíamos dado pero lo había perdido y está yendo a la Dinali a seguimiento psicológico.

L: ¿O sea que después del programa hay una extensión en Dinali? ¿Se sigue trabajando con esto?

F: se sigue trabajando con ellos, de la manera que lo trabajan Dinali

L: Aparte del programa... no tiene nada que ver con...

F: no no no, como lo trabaja Dinali y también de acuerdo a la necesidad de ellos. Nosotros antes de que termine el programa llevamos a la gente de Dinali, ocupamos una sesión en evacuar todas sus dudas en darles toda la oferta y dejarlos bueno.... Con la propuesta. Porque además todos estos programas requieren de seguimiento en libertad, sino tenés seguimiento en libertad es muy difícil y depende del grado de riesgo de cada uno de ellos, del riesgo de reincidencia, es la modalidad en que ese seguimiento se tiene que hacer. DE hecho en España están haciendo un programa que se llama círculos que está muy interesante, Redondo nos lo trajo el año pasado porque vino.

L: Ah! Mira que bueno

F: si, vino converso con nosotros, evaluó el programa este... y nos contó del programa círculos, nos dejó un artículo para que lo leyéramos y que tiene que ver con voluntarios, que yo le contaba a Laura de la Dinali que estaría bueno que ella pudiera ver la forma de hacerlo, con voluntarios. Yo pongo un aviso en el diario así no más pidiendo voluntarios para trabajar con agresores sexuales. Los que se presentan por supuesto que llevan un

periodo de entrevistas, de observación ¿no? De ver cuál es el interés, cual es la preparación de cada uno de ellos y para ello se hace una capacitación para el acompañamiento. Son anónimos para el resto de la comunidad, o sea nadie sabe quién trabaja con un agresor sexual, y lo que hacen es acompañarlos, de acuerdo a la intensidad que requiera cada uno no? Pero desde el día que sale de la cárcel la persona te espera, te acompaña a tu casa te da los contactos y lo acompaña en todo lo acompaña a buscar trabajo, lo acompaña al psicólogo, lo acompaña a donde sea...

L: ¿Y cada voluntario tiene a una persona asignada o puede tener varias?

F: Eso no lo sé, no me acuerdo como es... este... pero ¡ta! Está funcionando así, lo están haciendo básicamente con los de alto riesgo, porque los de alto riesgo en realidad requieren justamente de mucho más trabajo, en comunidad, entonces, es como... es como un yo auxiliar que te está diciendo esto no... para acá no, te o recuerda todo el tiempo, o sea, sobre todo pasa con los agresores de menores que son los más difíciles de tratar.

L: eso te iba a preguntar, ¿había agresores de menores en estos 11?

F: si habían agresores de menores y de mujeres adultas

L: ¿y de los cuatro que quedaron había alguno?

F: y de los 4 que quedaron... eran dos y dos.

L: dos y dos...

F: se...

L: porque yo en realidad me estoy basando más por un tema de que tengo que achicar, puntualmente de menores.

F: El programa está diseñado para ambas, o sea, entonces bueno nosotros tomamos lo que viniera, este... porque tuvimos que considerar periodo de tiempo, que logran estar todo ese periodo este... en privación de libertad y además que aceptaran... como era plan piloto. Igualmente Olga Sánchez que es una de las evaluadoras nos dijo que en España justamente se hace indistintamente o sea no hacen grupos para ofensores de menores o para mujeres, en realidad los mezclan y que obviamente como tiene seguimiento individual, en la individual es donde se enfocan más hacia una cosa o hacia la otra.

L: Perfecto...

F: y bueno y eso... y ta... lo evaluó la facultad, lo que a nosotras nos deja muy tranquilas

porque es un evaluador externo que nos da con un caño todas la veces que puede, me parece muy bien

L: objetivo a full

F: claro... estamos esperando el informe final que en abril va a estar.

L: ¿en abril?

F: Si

L: yo no voy a llegar en realidad al informe final porque tengo que entregar el 15 de febrero pero... hay algún...no sé, algún documento previo que se haya hecho, presentación del proyecto...

F: Hay pero no sé si te las pueden dar, porque no te comunicas con Nicolás....

L: perfecto ¿de dónde es?

F: facultad de ciencias sociales, tenés el teléfono?

L: No

F: ¿no? Ta yo te lo paso, te paso el teléfono de Nicolás comunicate a ver si él tiene algo que te pueda...

L: en realidad es porque viste que esto necesita el aval científico...digamos, no puedo poner...

F: el aval científico esta acá (y señala el programa impreso nuevamente), es este.

L: Pero de Uruguay digo...

F: del nuestro no hay

L: ¿todavía no hay?

F: No hay

L: eso después yo tengo que averiguar si puedo mencionarlo, porque viste que te exigen que cites todo...

F: pero si podes eh.

L: ¿si?

F: si podes porque es una experiencia vigente que está sucediendo, que no tiene evidencia empírica de repente

L: exacto

F: y que de repente no la va a tener en abril tampoco, porque ellos hicieron es un análisis de proceso, un análisis del proceso de la implementación iban a evaluar resultados pero se calló tanta gente que no pueden hacerlo

L: o sea entre 4 no tiene validez digamos...

F: ¡¡¡claro!!! Claro... entonces no la va a haber esto requiere de mucho más trabajo, pero si lo podemos decir igual

L: claro, me pasa lo mismo con el proyecto que te comenté de Raquel, paso lo mismo, tengo entendido que es con 4 internos...

F: la evidencia es la internacional la que respalda la experiencia este... después bueno habrá que convencer a las universidades de que tengan ganas de meterse a investigar porque nosotros no podemos hacerlo. Y ahí el problema lo tenemos con la academia, que la academia no responde.

L: sí... No hay nada, yo intente buscarme, es de psicología lo mío y nada hay muy poco alguna que otra materia suelta...

F: ¿en dónde estás haciendo?

L: en la Udelar

F: ¿y estudias para que tesis?

L: para la de grado

F: a de grado... ¿de psicología? ¿Udelar?

L: si

F: bien, (y me hace caras)

L: ...Estoy deseando (risas)

F:...hay prácticas en cárceles pero muy sesgadas de la psicología social en punta de rieles y en la unidad número 5 y sumamente sesgadas... sesgada en el sentido en la teoría en se basan o sea ellos siguen... ellos siguen trabajando desde una perspectiva que no es la

perspectiva del sistema y no quieren entender... es muy difícil compatibilizar, aparte no es por... por... nosotros no vamos con este modelo y con este tipo de práctica porque se nos ocurrió vamos porque estamos mirando la evidencia internacional y la violencia empírica... no podemos ser ciegos, está todo bien con la psicología social! ¡Bárbaro! Nadie dice que no aporte pero que evidentemente no baja el riesgo de reincidencia no lo baja.

L: no, no lo baja...exacto

F: entonces nosotros no (inteligible) el cometido...

(En ese momento se da una charla personal, comentando mi interés por el tema)...

F: menos mal que hay gente que lo estudia...pero ya te digo es esta experiencia. Ahora si o que hicimos fue hacer una capacitación a un operador penitenciario que es psicólogo de la unidad número 1 y a una psicóloga penitenciaria y a una trabajadora social operadora penitenciaria ellos tres junto con Maira Curbelo que es mi dupla, este... van a, capacitarse como formación de formadores digamos durante el programa la van a acompañar a Maite, lo vamos a volver a implementar ahora pero en la unidad número 1

L: ¿o sea que este programa se va a volver a implementar?

F: si si si

L: ah, buenísimo. Y la idea es seguir...termina uno y...

F: y ya para este año ya tenemos el psicólogo hombre, vamos a evaluar por SVR-20, porque para esto se hizo pero no se hizo la selección basada en el SVR-20. Que hay que hacerla basada en el SVR20, en definitiva el riesgo de reincidencia de agresión sexual. Y se va a hacer con mayor intensidad, tres veces a la semana no dos.

L: bueno es un gran paso más

F: (inteligible) vamos a ver qué pasa...

L: ¿ahora hay muchos agresores sexuales dentro de cárcel? ¿la población es alta en comparación a otros delitos?

F: no en comparación a los delitos a propiedad no, claramente no, no se puede comparar

L: pero es un delito particular

F: si si...

L: ¿Y las edades maso menos de los que participaron en el programa?

F: tuvimos hasta un veterano de 75 y gurises de 20.

L: ¿y de los cuatro que quedaron?

F: y de los cuatro que quedaron hubo uno mayor como de cincuenta y pico y después los otros de 20 a 30...

L: o sea que ta, los resultados no se saben ¿quedan ahí? No sé de acá a seis meses se espera una evaluación por ejemplo de los que están en Dinalí? ¿O queda ahí?

F: Nosotros no, capaz la facultad de ciencias sociales sí.

L: o sea que el trabajo de ustedes termina acá.

F: nuestro trabajo es en privación de libertad.

L: después de ahí...

F: el trabajo es de otro, no es nuestro este... y todo o que pueda enrabarlo desde la investigación genial pero nosotros para poder investigar tenemos que hacerlo en nuestras prácticas personales y por afuera, o sea pidiendo permiso a la institución, haciendo algún trabajo afuera que se yo pero fuera del horario ¡¡es imposible!!

L: ¡básicamente es imposible!

F: ¡claro! Necesitamos que la academia se comprometa, que siga os procesos que sugiera que acompañe y que fortalezca...

L: ¡genia! Bueno muchas gracias! ¡Con esto estoy!

Nos despedimos con risas)